INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 93/2019

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 064/2020

ADENDA – ANEXO 1

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 064/2020

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020, de fecha 23 de diciembre de 2.020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad N° 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública N° 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 064/20, suscripto en fecha 05 de marzo de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 007-022/20 de fecha 28 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 067-023/20 de fecha 21 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la Ampliación del Código N° 10.640 "PALIVIZUMAB", correspondiente al Contrato N° 064/20, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 93/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"**, ampliando el Ítem 3 conforme a como sigue:

INDEX SACI

ITEM	CÓD.	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	MANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
3	10.640	51201516-999	PALIVIZUMAB	UNIDAD	AMPOLLA	SYNAGIS	ALEMANIA/REINO UNIDO/ITALIA/URUGUAY	200	15.900.000	3.180.000.000	40	636.000.000

Monto Total ampliado IVA Incluido: 636.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y seis millones), iva incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 000010558, de fecha 29 de Julio del 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 352 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" del Actividad 2, es de G. 636.000.000 (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2590/20, de fecha 29 de Julio del 2020, correspondiente a la firma **INDEX S.A.C.I.**

INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEySS

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 064/2020

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia, en la ciudad de Asunción a los 31 días del Mes de Diciembre 2020.

INDEX S.A.C.I.

CONTRATISTA

Dr. Ernesto Wasmosy Monti
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Meraz
Director
Dirección General de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Carlos J. Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística